



# PARQUE NACIONAL ALTO PURÚS

Plan Maestro  
2012–2017

Lima – 2012





PARQUE NACIONAL  
**ALTO PURÚS**

Plan Maestro  
2012-2017

Editado por:



## SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP)

Jefe  
Directora de Gestión de Áreas Naturales Protegidas  
Director de Desarrollo Estratégico  
Especialista de Desarrollo Estratégico

Pedro Gamboa  
Cecilia Cabello  
Rudy Valdivia  
Benjamín Lau

## PARQUE NACIONAL ALTO PURÚS (PNAP)

Jefe  
Especialista  
Administradora  
Guardaparques

Arsenio Calle  
Miguel Chujandama  
Johanna Henderson  
Irwin Coquinche, Gabriel del Águila, Orlando Pinedo, Marciano Pedro, Noé Bardales, Rafael Arturo, Mario Francisco, Tomás Pedro, Ernesto Payaba, Elvio Ampichi, Eddy Torres, Teófilo Montes, Cerilo López, Andrés Torres, Lucas Roque, Benjamín Bardales, Carlos Meléndez, Abraham Ramírez, Willy Lucas, Demetrio Bedregal

## EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PM DEL PNAP

### Primera Etapa

Coordinadora general  
Especialista social  
Especialista ambiental  
Especialista SIG  
Asistente administrativo

Rosa del Águila  
Eduardo Romero  
Annie Escobedo  
José Saito  
Marianela Santos

### Segunda Etapa

Coordinador general  
Especialista socioambiental  
Especialista ambiental  
Especialista social  
Especialista SIG

Horacio Zeballos  
Sidney Novoa  
Juan Carlos Chaparro  
Roger Muro  
Adolfo Mejía

## COMITÉ DE GESTIÓN DEL PNAP

Presidente, FECONAPU, pueblo indígena Mastanahua  
Vicepresidente, SENAMHI-MDD  
Secretario, PNAP  
Tesorero, ASCARIB  
Fiscal, GOREU  
Vocal, IE Planchón Las Piedras-MDD  
Vocal, ARPAU  
Vocal, Gobernación de Sepahua

Roberto Ramírez  
Leonor Perales  
Arsenio Calle  
Willy Collazos  
Jorge Revilla  
Edson Racua  
Raúl Casanto  
Washington Campos

## COMITÉ ASESOR DEL PM DEL PNAP

FECONAPU  
FECONAPU  
WWF  
ProNaturaleza  
PROPURÚS  
AVISA-SZF  
AVISA-SZF  
APECO  
ACBT

Bernabé Torres  
Flora Rodríguez  
Jorge Herrera  
Camila Germaná  
Francisco Estremadoyro  
Juvenal Silva  
José A. Ochoa  
Rosaura Minaya  
Favio Ríos

## COLABORADORES

Lucas Benites, Liliana Lozano, Milagros Silva, Danilo Jordán, Gisela Bragado, Laura Martín

---

© Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Calle Los Petirrojos N° 355 – Urbanización El Palomar - San Isidro - Lima. Telef.: (01) 225 1053

Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

---

## EDICION GENERAL

Razón Social  
Domicilio

SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado  
Calle Los Petirrojos N° 355 – Urbanización El Palomar - San Isidro

Cuidado de la edición:  
Corrección de estilo:  
Fotografías:

Benjamin Lau, Arsenio Calle, Jorge Herrera  
Jorge Carrillo  
©WWF/©APECO: Michell León, ©WWF: Milagros Gonzáles y Diego Pérez, ©José Padial, ©Frank Ruiz  
©Heinz Plenge Pardo/Sociedad Zoológica de Fráncfort

Diseño y diagramación:

Renzo Espinel y Luis de la Lama

Impresión:  
Dirección:  
E-mail:  
Teléfono:

Lettera Gráfica S.A.C.  
Jr. Emilio Althaus 460 - 478, Lince  
ventas@letteragrafica.com.pe  
4710700

ISBN: 978-612-46474-3-7

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-18289

Primera edición: Noviembre del 2013

Tiraje: 1,000 ejemplares



**Dr. Manuel Pulgar Vidal**  
Ministro del Ambiente

**Dr. Pedro Gamboa**  
Jefe del SERNANP

**Blgo. Arsenio Calle**  
Jefe del Parque Nacional Alto Purús





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 238 - 2012-SERNANP

Lima, 28 DIC. 2012

VISTO:

El Informe N° 11-2012-SERNANP-DDE-DGANP, de fecha 26 de diciembre de 2012, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dan su conformidad a la propuesta de actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús, periodo 2012 – 2017.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su autoridad técnico-normativa;



Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2004-AG de fecha 20 de noviembre de 2004, se establece el Parque Nacional Alto Purús, sobre una superficie de dos millones quinientas diez mil seiscientos noventa y cuatro hectáreas y cuatro mil cien metros cuadrados (2 510 694,41 ha), ubicado en los distritos de Iñapari y Tambopata de las provincias de Tahuamanu y Tambopata respectivamente, del departamento de Madre de Dios y el distrito de Purús, provincia de Purús, departamento de Ucayali;



Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de planificación de

carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del área;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;



Que, el numeral 1.5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, establece que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;



Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2011-SERNANP-DDE de fecha 17 de febrero de 2011, se aprueban con efectividad al 01 de agosto del 2010 los Términos de Referencia para la actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús;

Que, a través de un amplio proceso participativo de las instituciones y organizaciones a través del Comité de Gestión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.4 del Decreto Supremo N° 038-2001-AG Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, se ha elaborado la propuesta de actualización del Plan Maestro, período 2012-2017, del Parque Nacional Alto Purús, la misma que ha sido propuesta para su aprobación;



Que, según se concluye en el documento del visto, la propuesta de actualización del Plan Maestro, período 2012-2017, del Parque Nacional Alto Purús, ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG y en los Términos de Referencia aprobados por Resolución Directoral N° 009-2011-SERNANP-DDE;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús, por el período 2012-2017, como documento de planificación de más alto nivel de la referida Área Natural Protegida, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



D

**Artículo 2°.-** Establecer la nueva delimitación de la zona de amortiguamiento, contenida en la Actualización del Plan Maestro, definida en la memoria descriptiva y en el mapa base, que consta como Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



La versión oficial digital de los límites se encuentra en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Jefatura del Parque Nacional Alto Purús, velar por la implementación del referido Plan Maestro.



**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución, la memoria descriptiva y el mapa base de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Alto Purús en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe), en el que además deberá publicarse el texto del Plan Maestro.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



*[Firma manuscrita]*

**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



**MEMORIA DESCRIPTIVA**  
**ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL ALTO PURUS**

- Nombre** : Parque Nacional Alto Purús
- Límites** : La demarcación de los límites se realizó en base los límites de las Reserva Territoriales elaborados por INDEPA y a la Carta Nacional de escala 1/100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum	Zona
22 - q	Amasisa	WGS 84	18
23 - q	Miaria	WGS 84	18
23 - r	Unión	WGS 84	18
23 - v	Quebrada mala	WGS 84	19

- Ubicación política** : Se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Provincia	Departamento
Atalaya	Ucayali
Purús	Ucayali
Tahuamanu	Madre de Dios
Tambopata	Madre de Dios
Manu	Madre de Dios

**La Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional se divide en tres sectores limítrofes al ANP**

**SECTOR MURUNAHUA**

La Zona de Amortiguamiento del PNAP la constituye el área de la Reserva Territorial Murunahua aprobada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 453-99-CTAR-UCAYALI-DRSA hasta su límite extremo sur ubicado en la confluencia de dos quebradas sin nombre que desembocan en la margen derecha del río Inuya, desde este punto el límite prosigue por este río por su margen derecha aguas abajo hasta alcanzar la margen opuesta de la desembocadura del río Vacayo, prosiguiendo luego por este río aguas arriba hasta sus nacientes en el punto N° 1, continuando por la divisoria de aguas en dirección sureste hasta alcanzar las nacientes de una quebrada sin nombre tributaria a la quebrada Shimbillo por su margen derecha, recorriendo esta aguas abajo hasta alcanzar la quebrada Shimbillo y recorriendo esta aguas abajo hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el punto N° 2, para luego recorrer esta quebrada aguas arriba hasta sus nacientes y proseguir por la divisoria de aguas que forman las tributarias del río Shimbillo en el punto N° 3 continuando por este río aguas abajo hasta alcanzar el punto N° 4 ubicado en la desembocadura de una quebrada sin nombre, recorriendo esta aguas arriba hasta alcanzar el punto N° 5 desde donde se continua por divisoria de aguas en dirección sureste hasta alcanzar las nacientes de una quebrada sin nombre que es tributaria de la quebrada Panguana, recorriendo esta quebrada aguas abajo hasta alcanzar su desembocadura en el río Sepahua por su margen derecha, recorriendo este río aguas arriba y luego continuar por el río Shambuyacu aguas arriba hasta alcanzar la desembocadura de la quebrada Ceticayo, para luego recorrer en dirección sur este por divisoria de aguas hasta



alcanzar el límite con la Reserva Territorial Kugapakori – Nahua – Nanti aprobada mediante Decreto Supremo N° 028-2003-AG hasta alcanzar el límite con el PNAP.

#### **SECTOR PURUS**

Lo constituye el área determinada por la Reserva Comunal Purús aprobada por Decreto Supremo N° 040-2004-AG.

#### **SECTOR MADRE DE DIOS**

Este sector lo constituye el área que determina la Reserva Territorial Madre de Dios creada mediante Resolución Ministerial N° 0427-2002-AG.

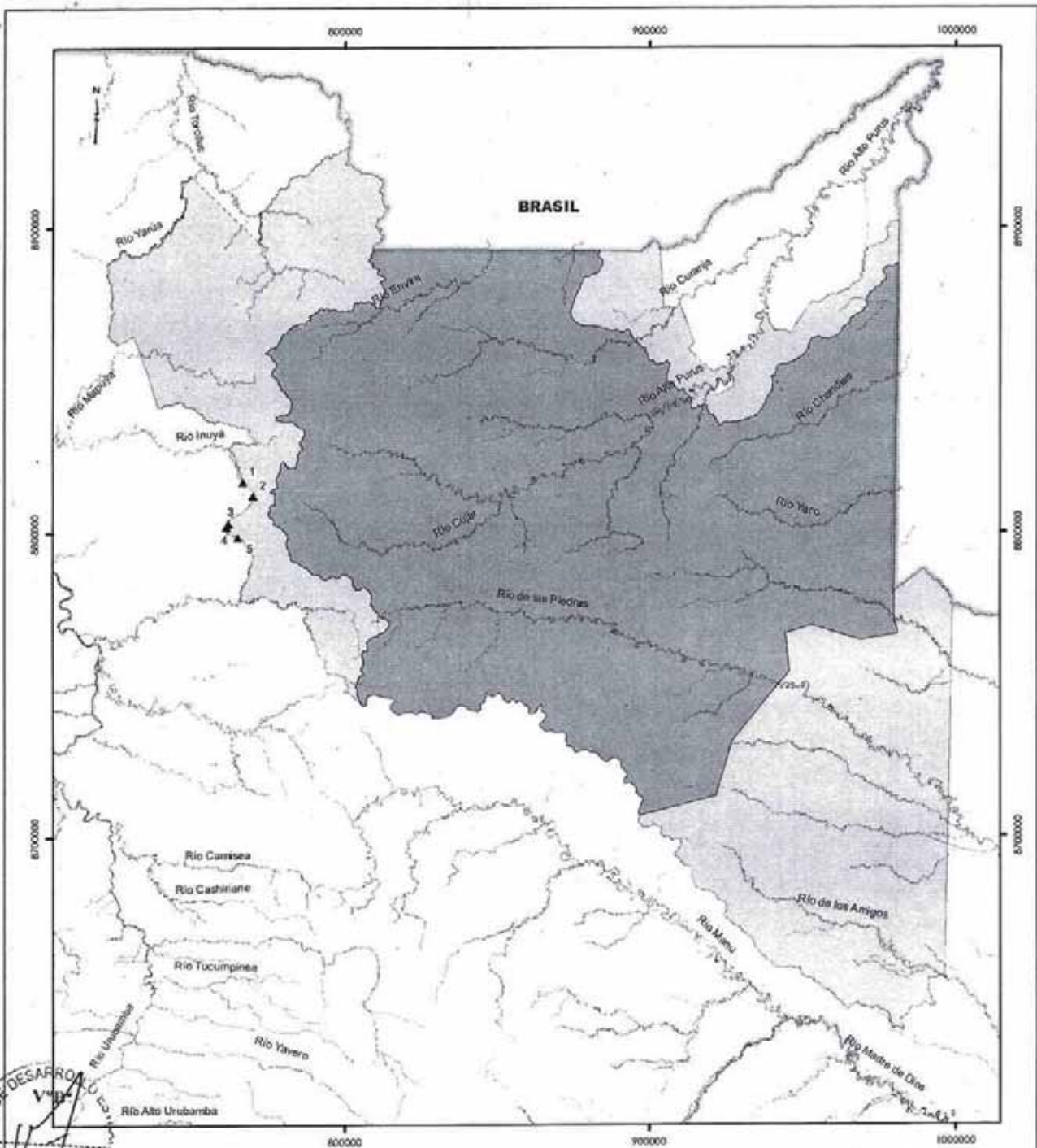
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
1	766844.3700	8816900.7734
2	770085.5500	8812261.3400
3	762113.0600	8803224.6000
4	761444.9000	8802023.8601
5	765205.5900	8798511.8300

Las coordenadas están expresadas en proyección UTM.

El Datum de referencia es el WGS 84, la zona de proyección es 18S

La versión oficial impresa y digital de los límites de la zona de amortiguamiento se encuentra en el expediente que sustenta la presente Resolución Presidencial y en el SERNANP, respectivamente por lo que constituye en lo sucesivo el principal documento e institución a los que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial a todo nivel.





<b>PERU</b> Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	
<b>ZONA DE AMORTIGUAMIENTO          PARQUE NACIONAL ALTO PURÚS</b>	
UBICACIÓN DEPARTAMENTO : UCAYALI MADRE DE DIOS	DATUM : WGS84 ZONA : 183 ESCALA : 1:1 750 000
FECHA : 2012-12-21 Fuente: SERNANP, INEL, INDEPA, IGN	



SIMBOLOS CONVENCIONALES	Ríos
	Logos

LETERICA	Punto
	Parque Nacional
	Zona de Amortiguamiento





# Contenido

Presentación .....	15
Resumen ejecutivo .....	16
<hr/>	
<b>Capítulo 1: VISIÓN Y OBJETIVOS</b> .....	18
1.1 Visión del Parque Nacional Alto Purús .....	20
1.2 Objetivos del Parque Nacional Alto Purús .....	21
1.2.1 Objetivo de establecimiento del Parque Nacional Alto Purús .....	21
1.2.2 Objetivos estratégicos del Plan Maestro 2012-2017 .....	21
<hr/>	
<b>Capítulo 2: ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL ALTO PURÚS</b> .....	22
2.1 Estructura programática del Plan Maestro .....	27
<hr/>	
<b>Capítulo 3: GESTIÓN DEL PNAP</b> .....	30
3.1 Modelo de gestión del PNAP .....	32
3.2 Implementación del modelo de gestión del PNAP .....	34
3.3 Personal requerido para la gestión del Parque Nacional Alto Purús .....	35
<hr/>	
<b>Capítulo 4: ZONIFICACIÓN</b> .....	36
4.1 Zona de Protección Estricta .....	38
4.1.1 Condiciones y normas de uso .....	39
4.2 Zona de amortiguamiento .....	39
4.2.1 Memoria descriptiva de la Zona de Amortiguamiento .....	40
4.2.2 Lineamientos de intervención en la ZA .....	41
<hr/>	
<b>Capítulo 5: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTO</b> .....	44
5.1 Presupuesto y estrategia de financiamiento .....	46
5.2 Presupuesto del Plan Maestro 2012-2017 .....	49
5.2.1 Identificación y selección de opiniones de financiamiento .....	49
<hr/>	
Lista de siglas y acrónimos .....	50
Anexo (Mapas) .....	53



# Presentación

El Parque Nacional Alto Purus NAP es una entidad que pertenece al SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO PERUANO –SER-NANP, organismo adscrito al Ministerio del Ambiente. Nuestra Área Natural Protegida es la más grande del país, símbolo de una cultura amazónica ancestral, fuente de biodiversidad; donde los ciclos de la naturaleza se ejecutan, siendo núcleo de nuevos aprendizajes que como sociedad y de cara a los embates del Cambio Climático; ponemos en relevancia esta herencia de sabiduría que enorgullece al Perú y lo representa en su nacionalidad y por ser también frontera verde con el vecino país del Brasil.

El Plan Maestro del periodo 2012-2017 consolida esta visión compartida a largo plazo con los diferentes sectores sociales del ámbito de influencia de nuestro Parque gracias al proceso de consulta continua seguido por los especialistas aunado a la información técnica y científica sistematizada por los investigadores. Esta visión que involucra los procesos ecológicos para la conservación (protección y uso ancestral) de su alta biodiversidad y la protección del área donde habitan los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, destacándose en su gestión el valioso aporte de la población aledaña que la conserva, consciente de su importancia.

Expresamos nuestros saludos a todos los integrantes del Comité de Gestión, expresión organizada de la sociedad civil consciente de las responsabilidades y trabajo para conservar esta excepcional biodiversidad, esperando contribuir estos próximos cinco años a más peruanos orgullosos de nuestro patrimonio.

**Blgo. Arsenio Calle Córdova**  
Jefe del PNAP



# Resumen ejecutivo

La cuenca amazónica es la región hidrográfica más grande del mundo y abarca un extenso territorio. El río Amazonas, su principal receptor, desemboca finalmente en el océano Atlántico. Además, el 74,44% del territorio peruano pertenece a la Amazonía. En ésta se desarrolla un gran número de procesos ecológicos que permiten las manifestaciones de vida más diversas del planeta. Una muestra de la exuberancia y biodiversidad de este territorio es la representada por el Parque Nacional Alto Purús (PNAP), Área Natural Protegida (ANP) emblemática del Perú. Con 2 510 694,41 hectáreas (ha), es la más grande del país y alberga las nacientes de importantes ríos amazónicos. Los ríos Purús, Las Piedras, Tahuamanu, Chandless, entre otros, son de los pocos ríos amazónicos cuyas cabeceras se ubican en las tierras bajas, y constituyen un lugar biogeográfico importante por sus endemismos y un área de recambio de especies por la confluencia de límites de distribución de éstas.

Se ha confirmado que en esta zona, tanto en el Perú como en el Brasil, existen grupos de pueblos indígenas en aislamiento. Del lado peruano hay cuatro Reservas Territoriales (RT) para Poblaciones de Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV) y Poblaciones de Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI). Una de ellas es la Reserva Territorial Mashco-Piro, que está incluida en el PNAP, mientras que la RT Murunahua y la Reserva Territorial Madre de Dios forman parte de la Zona de Amortiguamiento (ZA). Entre tanto, en Brasil hay dos áreas declaradas con el mismo propósito. Después de los más de 2 000 años de ocupación de estas tierras, estos pueblos han desarrollado una cultura propia, por lo que la legislación peruana contempla la protección y amparo de estas comunidades. Además, son altamente vulnerables al contacto con el exterior, al punto que éste llega a poner en riesgo su supervivencia y sus manifestaciones culturales. Asimismo, en la mayor parte de la ZA habitan 12 etnias de las familias lingüísticas Arawak y Pano, sobre todo, agrupadas en comunidades nativas, algunas de ellas en contacto inicial (por ejemplo, Amahuacas, Chitonahuas y "Curanjeños").

El PNAP es la fuente de agua de siete cuencas hidrográficas que nacen y discurren por él. Los ríos y quebradas que se originan en el propio Parque Nacional del Alto Purús proveen agua limpia, y así se generan los servicios de provisión



de este elemento y de alimentos (caza y pesca), o de regulación (purificación de agua, interacciones ecológicas) durante todo el año para las poblaciones humanas de los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y parte de Brasil. Los bosques del PNAP no solo son importantes por la riqueza biológica, sino también porque retienen el carbono de manera eficiente, con lo que se constituyen en un sumidero natural de este elemento.

El PNAP se ha mantenido relativamente bien aislado de amenazas externas, pero hace poco el avance de actividades humanas como la tala ilegal de madera, la caza furtiva, la extracción de quelonios, la sobrepesca y otras vienen desarrollándose cada vez más cerca, y pueden provocar la extinción de especies o el agotamiento de los recursos naturales, tal como ha ocurrido en el pasado en la zona de Purús con el paiche y la caoba. Por ello, la propuesta de conservación del PNAP busca establecer un vínculo entre el Estado y las poblaciones aledañas para lograr la conservación de esta área y el beneficio de los pobladores mediante el manejo sostenible de los recursos naturales.

Las razones recién mencionadas y su estratégica ubicación geopolítica (fronteriza con el Brasil) hacen del PNAP un objetivo prioritario para la conservación de la biodiversidad. Además, la preservación de este territorio protegerá a las poblaciones en aislamiento de futuros contactos, si así lo decidieran estos grupos étnicos. En este contexto, el Plan Maestro 2012-2017 plantea dar continuidad al proceso de conservación iniciado en el año de su establecimiento (2004).

De acuerdo con estas consideraciones, se ha desarrollado el proceso de actualización del Plan Maestro 2012-2017, que ha contado desde el inicio con el liderazgo de la Jefatura del PNAP y con la participación de los pobladores de los diferentes sectores. El presente Plan Maestro contiene una visión a largo plazo (20 años); sus objetivos estratégicos se plantean para los próximos cinco años y permitirán establecer las bases necesarias para cumplir el mandato de establecimiento de esta ANP. Más adelante se describe el modelo de gestión que busca la participación de los diferentes sectores involucrados. Posteriormente se presentan las estrategias orientadas a resolver problemas de gestión y principales amenazas, para culminar con la descripción del componente financiero.

# Capítulo 1

---

## **Visión y objetivos**







## Capítulo 1

# VISIÓN Y OBJETIVOS

### 1.1 Visión del Parque Nacional Alto Purús

"Al 2032, el Parque Nacional Alto Purús mantiene la continuidad de los procesos ecológicos para la conservación (protección y uso ancestral) de su alta biodiversidad y la protección del área donde habitan los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, destacándose en su gestión el valioso aporte de la población aledaña que la conserva, consciente de su importancia".

Para entender esta visión es necesario considerar que el Parque Nacional Alto Purús es el Área Natural Protegida más grande del territorio peruano y que fue establecida para conservar una muestra de la alta diversidad de la flora y la fauna del bosque húmedo tropical y la naciente de ríos netamente amazónicos, y para proteger parte del territorio de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Con el fin de conservar esta biodiversidad se requiere mantener los procesos ecológicos, que son todos los eventos que suceden en un determinado espacio natural y que brindan los elementos necesarios para la existencia de la vida. Como ejemplos podemos mencionar el ciclo del agua, la regeneración de peces (grandes bagres) y la producción de plantas, entre otros.

El agua generada en estas cuencas es esencial para mantener los bosques y su diversidad, incluyendo la flora y la fauna, especialmente peces y quelonios. Los procesos de mantenimiento de fauna silvestre se constituyen en fuente importante de proteínas para las poblaciones aledañas que hacen un uso ancestral de ella.





## 1.2 Objetivos del Parque Nacional Alto Purús

### 1.2.1 Objetivo de establecimiento del Parque Nacional Alto Purús

"Conservar una muestra representativa de bosque húmedo tropical y sus zonas de vida transicionales, los procesos evolutivos que en ellas se desarrollan, así como especies de flora y fauna endémicas y amenazadas, tales como el lobo de río, la charapa, el águila arpía y el guacamayo verde de cabeza celeste".

### 1.2.2 Objetivos estratégicos del Plan Maestro 2012-2017

1. Proteger la alta biodiversidad y las especies amenazadas presentes en el PNAP.
2. Conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores.<sup>1</sup>
3. Consolidar la gestión participativa para la protección del PNAP.

© José Padial



---

1 La única zona donde se hace uso ancestral de recursos por las comunidades indígenas que no están en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial es el sector Purús. En el resto de sectores ello ocurre en la Zona de Amortiguamiento.

An aerial photograph of a tropical riverbank. The top half of the image shows a dense, lush green forest with various tree species. Below the forest is a wide, sandy riverbank with some scattered vegetation and fallen branches. In the foreground, there is a body of water with a muddy, brownish tint. The overall scene depicts a natural, undisturbed environment.

## Capítulo 2

# **Estrategia de conservación para la gestión del Parque Nacional Alto Purús**





## Capítulo 2

# ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL ALTO PURÚS

La estrategia planteada está diseñada para que, a través de la conservación de la diversidad biológica, se busque el desarrollo sostenible de las poblaciones aledañas y el mantenimiento de los procesos ecológicos en su territorio y, a la vez, dar cumplimiento a la normatividad vigente expresada en la Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Ley N.° 26834 y su reglamentación) y a los objetivos de establecimiento del ANP. Ésta contempla tres propósitos para el Plan Maestro: proteger la biodiversidad y las especies amenazadas presentes en el PNAP, conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores y asegurar el compromiso de consolidar la gestión participativa para la protección del PNAP.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: PROTEGER LA BIODIVERSIDAD Y LAS ESPECIES AMENAZADAS PRESENTES EN EL PARQUE NACIONAL ALTO PURÚS.

**Objetivo específico 1.1:** Mantener las condiciones naturales del área donde habitan pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.

Este objetivo busca que se mantengan los procesos ecológicos que son el sustento de los servicios ambientales para el interior y exterior del PNAP, con el fin de garantizar el buen estado de los recursos y la calidad de los territorios donde habitan los pobladores en aislamiento y en contacto inicial.

#### Líneas de acción referenciales

- 1.1.1 Aplicadas las directivas del Plan Antropológico por pobladores y autoridades.
- 1.1.2 Concertadas las acciones sobre indígenas aislados y contacto inicial entre los organismos y sectores involucrados.
- 1.1.3 Definidas y aplicadas las estrategias para la integración de los pueblos indígenas en contacto inicial.
- 1.1.4 Seguidas técnicamente las actividades de exploración de hidrocarburos en la Zona de Amortiguamiento.



**Objetivo específico 1.2:** Fortalecer el sistema de control y vigilancia.

Este objetivo se propone que el sistema proteja efectivamente la biodiversidad ante posibles amenazas, especialmente en los sectores donde se ha detectado tala ilegal (Sepahua y Tahuamanu), minería y desplazamiento poblacional (sector Tahuamanu), y que vele por las actividades de manejo de recursos en el sector Purús.

### Líneas de acción referenciales

- 1.2.1 Implementado y ejecutado el Plan de Control y Vigilancia.
- 1.2.2 Establecidos y aplicados los lineamientos contra el desarrollo de actividades ilegales.
- 1.2.3 Monitoreado y conocido el desplazamiento poblacional en áreas de influencia del sector Tahuamanu.
- 1.2.4 Monitoreada la actividad minera en la zona de influencia del sector Madre de Dios del PNAP.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES UTILIZADOS ANCESTRALMENTE POR LOS POBLADORES.**

**Objetivo específico 2.1:** Ordenar las actividades ancestrales para el aprovechamiento sostenible.

Este objetivo está orientado a fortalecer el ordenamiento de la gestión de la fauna en el PNAP, principalmente la que se da en el sector Purús como actividad ancestral; esto en coordinación con la Jefatura de la Reserva Comunal Purús y las otras instituciones involucradas (ECOPURUS, entre otras).

### Líneas de acción referenciales

- 2.1.1 Realizadas de manera ordenada las actividades ancestrales de aprovechamiento dentro del PNAP en el sector Purús.
- 2.1.2 Consolidado el modelo de gestión sostenible de las poblaciones de quelonios (charapa y taricaya) en el área de la ZA.
- 2.1.3 Establecido el programa de manejo de grandes bagres que mantiene su disponibilidad para la pesca en la ZA.
- 2.1.4 Gestionada la fauna sujeta a cacería por ser considerada como una actividad de subsistencia dentro del PNAP.

**Objetivo específico 2.2:** Promover actividades para el aprovechamiento de recursos naturales en áreas aledañas al Parque Nacional Alto Purús.

Este objetivo, complementario al anterior, pretende consolidar la gestión con las comunidades, pero en la Zona de Amortiguamiento.



### Líneas de acción referenciales

- 2.2.1 Realizadas de manera sostenible las actividades de aprovechamiento de recursos naturales en las comunidades nativas de los sectores Purús y Yurúa.
- 2.2.2 Implementadas las actividades para la gestión de fauna en la Zona de Amortiguamiento del sector Purús y en la zona de influencia de Madre de Dios.
- 2.2.3 Consolidado proceso de gobernanza por el desarrollo de proyectos con participación de instituciones locales.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: CONSOLIDAR LA GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL ALTO PURÚS.**

#### **Objetivo específico 3.1:** Establecer alianzas estratégicas.

Este objetivo se enmarca en la consolidación del PNAP ante las diversas instituciones y actores, a los que considera potenciales aliados.

### Líneas de acción referenciales

- 3.1.1 Generadas alianzas institucionales con los sectores del Estado y los gobiernos regionales y los gobiernos locales para fortalecer la gestión del PNAP frente a las amenazas.
- 3.1.2 Desarrolladas actividades educativas y de investigación por las instituciones académicas en alianza con el PNAP.
- 3.1.3 Lograda la integración binacional con el Brasil, para fortalecer la protección del PNAP, las otras ANP y otros espacios destinados a la conservación.
- 3.1.4 Fortalecido Comité de Gestión (CG) del PNAP por la formación y promoción de capacidades para su actuación.
- 3.1.5 Mantenido un efectivo relacionamiento institucional que permite la sostenibilidad financiera.
- 3.1.6 Seguida y evaluada permanentemente la implementación exitosa del Plan Maestro.

#### **Objetivo específico 3.2:** Posicionar y promover el Parque Nacional Alto Purús.

La valoración del PNAP frente a la población organizada del CG y ante las instituciones públicas y privadas es fundamental, en especial con los municipios locales, con los que la articulación de la gestión creará sinergias para la gestión del ANP y de los programas ambientales ediles.

### Líneas de acción referenciales

- 3.2.1 Involucrados efectivamente otros sectores del Estado por el SERNANP, la Jefatura del PNAP (JPNAP) y el CG, lo que mejora la gobernanza del Parque.



- 3.2.2 Controladas propuestas adversas para la conservación del PNAP por un efectivo y pertinente trabajo de incidencia implementado a diferentes niveles.
- 3.2.3 Ampliada la línea de base y el conocimiento de la biodiversidad para su valoración, monitoreo y actividades de gestión.
- 3.2.4 Sensibilizada la mayoría de la población de las áreas aledañas al PNAP.
- 3.2.5 Incluido el PNAP en los planes de desarrollo concertado de los gobiernos locales y gobiernos regionales.

**Objetivo específico 3.3:** Consolidar la valoración del Parque Nacional Alto Purús por medio de la educación ambiental.

En este caso se busca educar a la población demostrando los diversos valores que posee el PNAP, todo como parte de un programa educativo constante y equipado.

### Líneas de acción referenciales

- 3.3.1 Construida la infraestructura necesaria para la interpretación ambiental y la promoción del PNAP.
- 3.3.2 Establecido el Programa de Educación Ambiental en los cuatro sectores del PNAP.
- 3.3.3 Fluida producción de material de difusión y capacitación.

## 2.1 Estructura programática del Plan Maestro

En la tabla 1 se describen los detalles para la implementación del Plan Maestro. Cada uno de los objetivos cuenta con un indicador que permitirá orientar la gestión y que puede servir también para medir su desempeño, aunque en algunos casos se requiere la ampliación de la línea de base, descrita en el documento de diagnóstico incluido en este Plan. Adicionalmente, se proponen los medios de verificación y la participación de los involucrados, así como la capacidad necesaria para cada caso.

© Frank Ruiz





Tabla 1. Estructura programática del Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Involucrados	Capacidad técnica
1. Proteger la biodiversidad y las especies amenazadas presentes en el Parque Nacional Alto Purús.	La riqueza de las especies de mamíferos medianos y grandes y de peces y la cobertura boscosa en los cuatro sectores del PNAP, se miden cada año.	Estudios de línea de base. Informes de monitoreo. Evaluación del Plan Maestro.	Personal del PNAP.	
1.1 Mantener las condiciones naturales del área donde habitan pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.	El mantenimiento o incremento de la biomasa animal (terrestre y peces), la productividad primaria y la calidad del agua se miden anualmente.	Estudios de línea de base. Informes de monitoreo. Evaluación del Plan Maestro.	Personal de la PNAP. Comité de Gestión.	Biólogo. Especialistas en manejo de fauna. Antropólogo o sociólogo, comunicador. Guardaparques.
1.2 Fortalecimiento del control y vigilancia.	La efectividad del control y la vigilancia se medirá con base en el registro de las actividades ilegales o que amenazan al PNAP, que deben disminuir constantemente.	Informes anuales. Evaluación del Plan Maestro.	Personal del PNAP. Comité de Gestión.	Biólogo. Guardaparques. Técnicos.
2. Conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores.	Densidad poblacional de quelonios acuáticos, grandes bagres y mamíferos y aves de caza mantenidas o en aumento.	Informes anuales. Registros de monitoreo. Acuerdos de conservación.	Personal del PNAP.	

## Capítulo 2. Estrategia de conservación para la gestión del PNAP

Parque Nacional **ALTO PURÚS**.  
Plan Maestro 2012 - 2017



Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Involucrados	Capacidad técnica
2.1 Ordenamiento de las actividades ancestrales para el aprovechamiento sostenible.	Incremento del registro de los usuarios por derecho ancestral para la extracción de recursos, bajo un sistema organizado dirigido por los propios pobladores y supervisado por el PNAP.	Informes anuales. Registros de monitoreo. Acuerdos de conservación.	Personal del PNAP.	Biólogo (ictiólogo). Ingeniero pesquero. Administrador.
2.2 Promoción de actividades para el aprovechamiento de recursos naturales en áreas aledañas al PNAP.	Incremento del número de actividades desarrolladas con involucramiento de los pobladores y grupos para el aprovechamiento de los recursos naturales en la ZA.	Informes, acuerdos, actas.	Personal del PNAP.	Biólogo (ictiólogo). Ingeniero pesquero. Administrador.
3. Consolidar la gestión participativa para la protección del Parque Nacional Alto Purús.	Incremento del número de instituciones públicas y privadas (nacionales e internacionales) que participan para lograr los objetivos del PNAP.	Informes anuales. Informes del Comité de Gestión. Mapa de actores.	Personal del PNAP.	
3.1 Establecimiento de alianzas estratégicas.	Incremento de convenios o acuerdos con instituciones públicas y privadas del Perú y el extranjero.	Informes del Comité de Gestión. Informes, actas, convenios.	Instituciones públicas y privadas.	
3.2 Posicionamiento y promoción del PNAP.	Todas las instituciones públicas forman parte del Comité de Gestión.	Convenios, acuerdos, informes.	Todo el personal del PNAP y del CG.	Biólogo. Técnicos, administrador.
3.3 Consolidación de la valoración del Parque Nacional Alto Purús por medio de la educación ambiental.	Incremento del grado de conocimiento sobre el PNAP en instituciones educativas de los cuatro sectores.	Encuestas, reportes técnicos, informes, convenios, publicaciones.	Personal del PNAP.	Comunicador. Biólogo.

# Capítulo 3

---

## Gestión del PNAP







## Capítulo 3

# GESTIÓN DEL PNAP

### 3.1 Modelo de gestión del PNAP

El modelo de gestión del PNAP se ha elaborado con base en la legislación que rige al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y en el contexto social actual, caracterizado por una activa participación de la población en la Zona de Amortiguamiento del PNAP. Para esto se busca reforzar la capacidad operativa del Comité de Gestión, así como la relación entre la población y las autoridades por medio de la concertación, la participación y el empoderamiento.

El referido modelo establece las pautas generales para que el manejo sea compartido entre la JPNAP y el CG. Actualmente, el PNAP es conducido teniendo en consideración la participación de la población indígena y mestiza de la Zona de Amortiguamiento. Para asegurar la funcionalidad del modelo, la JPNAP y el CG deben procurar:

- Garantizar la representatividad de sus autoridades y de los miembros del CG.
- Promover el liderazgo compartido entre la JPNAP y el CG.
- Impulsar la autonomía financiera y el ordenamiento de la inversión complementaria.
- Asegurar la capacidad de inclusión y el respeto intercultural.
- Promover una comunicación e información permanentes.
- Garantizar el respeto de las prácticas ancestrales de los habitantes de los pueblos originarios.

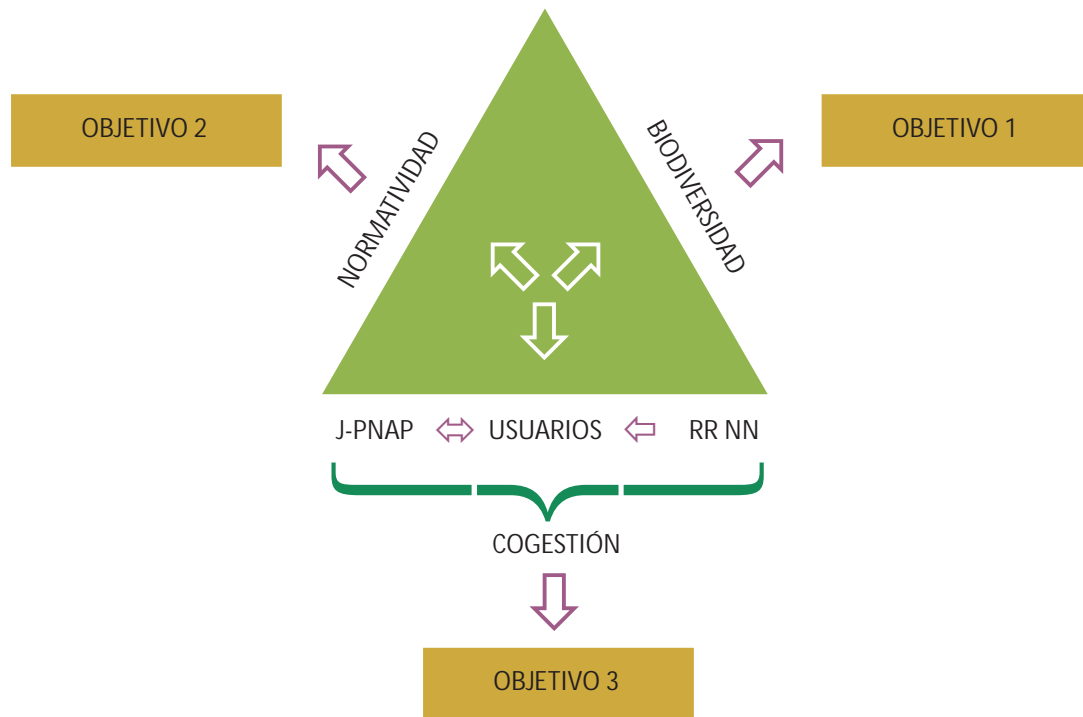
La gestión toma en consideración dos zonas: a) Ucayali, con tres sectores estratégicos: Purús, Yurúa y Atalaya - Sepahua; y b) Madre de Dios, con el sector Tahuamanu. La diferenciación entre los sectores se basa en un criterio de manejo de cuencas y no en una división política del territorio (provincia, distrito). Estos sectores presentan características propias, tanto en el aspecto socioeconómico como en el ambiental, y algunas diferencias marcadas. Por su distancia geográfica, el sector Tahuamanu, en el departamento de Madre de Dios, contará con una subjefatura. Cada sector del PNAP cuenta con una sede representativa (oficinas administrativas y puestos de control y vigilancia), que se encarga de implementar las actividades y es el lugar de enlace de todas las actividades del PNAP. Estas sedes están provistas de equipos básicos de comunicación y facilidades logísticas para los guardaparques.

El personal, sobre todo los guardaparques, son capacitados especialmente en la gestión de los recursos naturales. Están acompañados de personal técnico y administrativo. La participación de la población en las actividades se observa en los Comités de Vigilancia Comunitarios (CVC), que son parte del Comité de Gestión y apoyan directamente las acciones operativas del Área.





Figura 2. Modelo de gestión de los recursos naturales del Parque Nacional Alto Purús



### 3.2 Implementación del modelo de gestión del PNAP

Para la implementación del modelo de gestión se deberá:

#### Fortalecer la institucionalidad:

- Reforzar el trabajo coordinado y participativo.
- Fortalecer al CG del PNAP para permitir una adecuada implementación del Plan Maestro.
- Promover la formación de alianzas estratégicas con diferentes instituciones para asegurar la sostenibilidad financiera de la gestión del Área.

#### Comunicar valores y logros:

- Sensibilizar a la población local sobre la importancia de conservar el PNAP, y lograr una mayor participación y apoyo en la implementación de las actividades de gestión del ANP.
- Mejorar la estrategia de comunicación del PNAP para que sea acorde con la realidad cultural de la población de la zona de influencia, a través de un trabajo conjunto y continuado con las organizaciones indígenas de cada sector.
- Optimizar las capacidades locales de las comunidades por medio de programas de capacitación, priorizando dos niveles. El primero dirigido por el equipo profesional del Parque, desde los consultores



© José Padial



hacia los jefes o líderes locales comprometidos con la gestión del ANP. El segundo dirigido desde estos líderes locales hacia el resto de la población perteneciente al ámbito de influencia del PNAP.

### **Mejorar constantemente el sistema de control y vigilancia:**

- Establecer mecanismos de vigilancia y control para el aprovechamiento de los recursos naturales con la población local. Esto puede lograrse a través de los Comités de Vigilancia Comunales, los guardaparques oficiales y los voluntarios.
- Proteger y ordenar los territorios de aprovechamiento ancestral para disminuir la intensidad de uso y el número de amenazas a la biodiversidad (genes, especies y ecosistemas).
- Establecer un sistema de monitoreo de los programas que se desarrollen para evaluar la efectividad de la gestión del ANP.

### **Fomentar la investigación:**

- Priorizar la investigación para completar la línea de base biológica (inventarios de biodiversidad).
- Implementar estudios aplicados sobre las especies amenazadas y aquellas que son utilizadas por la población local para lograr una gestión eficiente.

## **3.3 Personal requerido para la gestión del Parque Nacional Alto Purús**

El personal con el que cuenta la gestión del PNAP es aún insuficiente. Es preciso buscar los medios para involucrar a un número mayor de guardaparques en los sectores Yurúa, Tahuamanu y Atalaya - Sepahua; asimismo, contratar especialistas en Antropología para cubrir los sectores de Yurúa y Purús, especialistas en manejo de fauna en todos los sectores y un especialista en educación ambiental. Dada la complejidad de esta ANP, es necesario contar con un proyectista o establecer una unidad formuladora de proyectos.

# Capítulo 4

## Zonificación







## Capítulo 4

# ZONIFICACIÓN

La zonificación es una herramienta de planificación y ordenamiento del territorio que responde a las necesidades y objetivos del PNAP, de la normatividad vigente y de los objetivos del presente Plan Maestro. Permite establecer los diferentes usos del territorio, de manera que contribuye a la convivencia de los procesos naturales y las manifestaciones culturales presentes en el PNAP.

En este Plan se ha establecido que toda el área que ocupa sea declarada como Zona de Protección Estricta, a partir de tres criterios:

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente la referida a la Ley de ANP y su Reglamento.
- Cumplir los objetivos del establecimiento del PNAP y su categoría como Parque Nacional.
- Mantener el estado de conservación y protección del PNAP, fortaleciendo su situación relativamente aislada. La intervención humana, básicamente extractiva, proviene de los pueblos indígenas en aislamiento, y las actividades ancestrales situadas en las áreas adyacentes a la Reserva Comunal Purús son practicadas principalmente por los indígenas de las comunidades nativas.

### 4.1 Zona de Protección Estricta

Representa el 100% del PNAP y abarca más del 90% del territorio de la Reserva Territorial Mashco Piro (la porción restante se ubica en la Reserva Comunal Purús), donde se reportó la presencia de poblaciones de indígenas en aislamiento voluntario (PIAV). Esta zona contribuirá a proteger la integridad territorial y los derechos humanos de sus habitantes.

Por otro lado, comprende una importante red hidrológica netamente amazónica. Protegerla permitirá que los servicios ambientales como el aprovisionamiento de agua, el depósito de carbono y la regulación del clima, entre otros, puedan ser disfrutados por las poblaciones humanas que se encuentran ubicadas fuera del PNAP. Por tanto, serán protegidas las cabeceras de los principales ríos: Purús, Curanja, Envira, Tahuamanu, Las Piedras, Yurúa, Chandless y Yaco. Otros ríos pequeños, como el Fierro, el Monigali, el Sabeti, el Santa Rosa, el Ronsoco, el Cocama y el Matoriato, y diferentes quebradas, entre ellas Balta, Primavera, Matoriato, Puletal, Raya, Maniche, Arraja, Piedra, Cuchillo, Ashara, Seca, Irapatari y Shapaja también quedarán protegidas. Además de las cuencas hidrográficas, los bosques prístinos, con diferentes especies de fauna silvestre asociadas a estos tipos de vegetación, serán conservados en esta zonificación.



#### 4.1.1 Condiciones y normas de uso

- Solo se permitirán actividades de control y vigilancia que generen bajo impacto en el Área. El personal que realiza acciones de patrullaje transitará únicamente por las zonas circundantes a la de Protección Estricta (PE), pero no dentro de ella. Únicamente si, mediante patrullajes aéreos (sobrevuelo) o imágenes satelitales, se demostrase algún problema o amenaza externa en alguna área, se llevarán a cabo incursiones especiales en el Parque.
- Se tratará de evitar el contacto del personal del Área con las diferentes etnias en aislamiento voluntario (medidas precautorias establecidas en el artículo 91.º del Reglamento de Ley de ANP). Si aconteciera algún tipo de contacto, el personal actuará de acuerdo con el protocolo de acciones que se deben seguir en caso de contacto con los PIAV y el Plan Antropológico, tratando de evitar interacciones negativas entre ambas partes. De igual forma, se tendrán en consideración los principios y recomendaciones del Convenio 169 de la OIT y de las directivas nacionales e internacionales sobre este tema.
- La investigación científica en temas biológicos y ecológicos se realizará en las áreas aledañas al PNAP, y debe ser promovida por la JPNAP. Esta actividad debe garantizar que no se modifiquen los hábitats o los diferentes elementos sujetos a investigación, incluyendo los ecosistemas, las especies o genes.
- No se permitirán evaluaciones ni estudios orientados a la realización de actividades extractivas, tales como minería, petróleo, gas, entre otros.
- No se aceptará el asentamiento de ningún tipo (excepto el de los PIAV), ni la construcción de infraestructura temporal o permanente.
- Excepto para los grupos humanos en aislamiento voluntario, no se permitirá el uso directo de la Zona, salvo que la actividad sea ancestral y de subsistencia.
- No se permitirán actividades que provoquen algún tipo de alteración de los ecosistemas, tales como la extracción de recursos forestales; la construcción de carreteras, líneas férreas, líneas de transmisión y ductos; o la actividad minera o hidrocarburífera.

©WWF/©APECO/Michell León





## 4.2 Zona de Amortiguamiento

El PNAP no es una "isla" de protección. Su conservación forma parte de uno de los corredores biológicos más importantes del mundo (el Vilcabamba-Amboró). A pesar de que cuenta con especies únicas en muy buen estado de conservación, se constata un grado creciente de alteración causada por la actividad antrópica, cada vez mayor en los territorios adyacentes. Es preciso que la ZA cumpla estrictamente los objetivos del ANP.

Esta Zona abarca áreas aledañas. En ellas se promueve el turismo, el manejo o recuperación de las poblaciones de flora y fauna, el reconocimiento de Áreas de Conservación Privada (ACP), las concesiones de conservación y de servicios ambientales, la investigación, la recuperación de hábitats, el desarrollo de sistemas agroforestales, así como otras actividades que contribuyan a los objetivos del ANP (artículo 62.1 del Reglamento de Ley de ANP); siempre que no se contrapongan a la normatividad vigente.

La Zona de Amortiguamiento abarca las reservas territoriales para poblaciones aisladas voluntariamente (Madre de Dios y Murunahua) que son colindantes al PNAP; la Reserva Comunal Purús y el Parque Nacional Manu, cuyo mandato de establecimiento indica que será ZA del PNAP, y las unidades de aprovechamiento forestal maderable en las cuencas del Sepahua y el Tahuamanu.

© WWF Perú





Las funciones atribuidas al SERNANP con referencia a la ZA son:

- Delimitar la zona.
- Autorizar actividades forestales o cualquier otra que requiera de algún documento de gestión: Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Programa de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) u otro similar, Plan de Manejo u otro similar, para los que se requiere opinión previa favorable del SERNANP.
- Supervisar y monitorear las actividades que se realicen en la ZA, para garantizar que éstas sean de bajo impacto, en especial las referidas al aprovechamiento forestal maderable, desmontes reducidos para operaciones, infraestructura mínima para extracción de minerales e hidrocarburos, entre otras.

#### 4.2.1 Memoria descriptiva de la Zona de Amortiguamiento

La Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional se divide en tres sectores limítrofes al ANP:

##### Sector Murunahua

La Zona de Amortiguamiento del PNAP está constituida por el área de la Reserva Territorial Murunahua, aprobada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00453-99-CTAR-UCAYALI-DRSA hasta su límite extremo sur, ubicado en la confluencia de dos quebradas sin nombre que desembocan en la margen derecha del río Inuya. Desde este punto, el límite prosigue por la margen derecha de este río aguas abajo, hasta alcanzar la margen opuesta de la desembocadura del Vacayo, y luego continúa aguas arriba hasta sus nacientes en el punto número 1. Sigue por la divisoria de aguas en dirección sureste, hasta llegar a las nacientes de una quebrada sin nombre tributaria de la quebrada Shimbillo por su margen derecha. Recorre estas aguas abajo hasta alcanzar la quebrada Shimbillo y después, también aguas abajo, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el punto número 2. Luego continúa por esta misma quebrada, aguas arriba, hasta sus nacientes, y prosigue por la divisoria de aguas que forman las tributarias del río Shimbillo en el punto número 3, para continuar aguas abajo hasta alcanzar el punto número 4, ubicado en la desembocadura de una quebrada sin nombre. Recorre ésta aguas arriba hasta alcanzar el punto número 5, desde donde continúa por la divisoria de aguas en dirección sureste hasta llegar a las nacientes de una quebrada sin nombre, tributaria de la quebrada Panguana. Fluye por esta quebrada aguas abajo hasta alcanzar su desembocadura en el río Sepahua por su margen derecha, sigue este río aguas arriba para luego continuar por el Shambuyacu aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Ceticayo, para después transitar en dirección sureste por la divisoria de aguas hasta alcanzar el límite con la Reserva Territorial Kugapakori-Nahua-Nanti, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 028-2003-AG, hasta llegar al límite con el PNAP.

##### Sector Purús

Está constituido por el área determinada por la Reserva Comunal Purús aprobada por Decreto Supremo N.º 040-2004-AG.



#### Sector Madre de Dios

Conformado por el área que determina la Reserva Territorial Madre de Dios, establecida mediante Resolución Ministerial N.º 0427-2002-AG.

Punto	Este	Norte
1	766 844.3700	8 816 900.7734
2	770 085.5500	8 812 261.3400
3	762 113.0600	8 803 224.6000
4	761 444.9000	8 802 023.8601
5	765 205.5900	8 798 511.8300

Notas: Las coordenadas están expresadas en proyección UTM.

El *datum* de referencia es el WGS 84, y la zona de proyección, 18S.

#### 4.2.2 Lineamientos de intervención en la ZA

- Dar un tratamiento especial y atención prioritaria en la cuenca del Tahuamanu, Las Piedras y Curiyacu. En estas zonas ha habido avistamientos recientes de indígenas en aislamiento voluntario.
- No desarrollar, dada la sensibilidad ambiental y sociocultural del área, actividades que provoquen cambios en el uso de la tierra o que faciliten el acceso a sus territorios.
- Lograr que las actividades que se desarrollen en la Zona de Amortiguamiento no pongan en riesgo los fines y objetivos de establecimiento del Parque. Tratará de promoverse el uso adecuado de los recursos naturales en los territorios comunales y el apoyo a aquellas poblaciones colindantes al PNAP que quieran realizar manejo de fauna y flora que consideren útiles para usos ancestrales.
- Fomentar el desarrollo económico de bajo impacto de las poblaciones locales que constituyen la ZA del PNAP, sin que esto ocasione que se convierta en punto atractivo para el establecimiento de nuevos asentamientos humanos o el desarrollo de actividades que pongan en riesgo la integridad de los ecosistemas. En ese sentido, se espera que las nuevas alternativas de producción bajo manejo mejoren el nivel de vida de las poblaciones.
- Desarrollar actividades de educación ambiental y capacitación, para que los pobladores locales lideren proyectos relacionados con los recursos naturales y con la revaloración del conocimiento local.



- Impulsar la conectividad de los hábitats en la ZA para apoyar la recuperación de flora y fauna, sobre todo de aquellas especies en uso.
- Promover, con el apoyo de diferentes actores, la viabilidad de la realización de un estudio sobre la capacidad de uso del suelo de las comunidades, para desarrollar las actividades productivas sostenibles, potenciar el uso de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población.
- Fomentar buenas relaciones con los concesionarios forestales ubicados al límite oeste del ANP, en la cuenca del Sepahua, asegurando que las concesiones se realicen de acuerdo con las bases de planes de manejo forestal y el respeto de la normatividad vigente.
- Promover el establecimiento de alianzas con los diferentes actores (instituciones públicas y privadas y la población local, entre otros), con competencias o actividades para el manejo del Complejo Purús. Esta estrategia de trabajo conjunto, intervenciones oportunas, coordinadas y coherentes podrá contribuir al éxito de la gestión del PNAP.
- Buscar aliados para la evaluación de la factibilidad y promoción de actividades de uso indirecto como el ecoturismo, el manejo y recuperación de poblaciones de flora y fauna y el manejo de cochas y pesca sostenible.

©WWF/©APECO/Michell León



# Capítulo 5

## Sostenibilidad financiera y presupuesto





## Capítulo 5

# SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTO

### 5.1 Presupuesto y estrategia de financiamiento

La conservación de la diversidad biológica y las actividades orientadas a mantener el territorio de los pueblos indígenas y, con ello, el acervo cultural de los pueblos asentados en el PNAP, requieren la asignación de fondos suficientes y oportunos por parte del Estado, así como de las remesas de proyectos financiados por otros medios, previamente aprobados por el SERNANP, y deben seguir los lineamientos del presente Plan Maestro. La dotación de fondos para cubrir las acciones de conservación permitirá potenciar la capacidad del ANP para frenar las amenazas que ocasionan la pérdida de la diversidad biológica y el deterioro de los ecosistemas. Adicionalmente, es necesario sentar las bases para generar ingresos propios que garanticen la provisión de bienes y servicios ambientales fundamentales para la sociedad. Para el año 2005, se estimó que el financiamiento del SINANPE debía ser de US\$ 0,90/ha (S/. 2,43),<sup>2</sup> mientras la necesidad financiera requería US\$ 2,03/ha (S/. 5,48) (León 2007)<sup>3</sup>. El Parque Nacional Alto Purús es una ANP que, según su categoría de manejo, permite el uso indirecto; y que, por su relativo aislamiento, no está insertada a los circuitos económicos, por lo que tiene dificultades para generar ingresos propios.

Según el documento "Diagnóstico para la sostenibilidad financiera del Parque Nacional Alto Purús y la Reserva Comunal Purús" (tabla 2), y las fichas de seguimiento de proyectos ejecutados a través de convenios con el PNAP en el año 2011, en este Parque se ejecutó una inversión promedio anual de S/. 2 439 038,91 entre los años 2009 y 2011, por lo que el aporte a la gestión del área ascendió hasta 3 453 878,40 (año 2010), y en 2011 se logró una inversión promedio anual de S/. 0,74/ha. Actualmente su gestión es financiada con fondos del Estado y de la cooperación. Las ONG APECO, AVISA-SZF, ECOPURUS, PROPURUS y WWF están cumpliendo un papel importante desde su establecimiento. En el año 2011, el PNAP contó con S/. 658 803,00 (equivalentes a S/. 0,26/ha) como fondos provenientes del SERNANP (Tesoro Público y recursos directamente recaudados), de los cuales gastó S/. 655 096,61 (S/. 0,26/ha), que corresponden a 99,44% de la ejecución financiera (tabla 3).

2 Tipo de cambio del 20 de febrero del 2012: US\$ 1 = S/. 2,70.

3 León, Fernando. El Aporte de las Áreas Naturales Protegidas a la Economía Nacional. INRENA. Lima, 2007.



Tabla 2. Inversión anual en nuevos soles (S/.) para la gestión del Parque Nacional Alto Purús entre los años 2009 y 2011

Aliados estratégicos	Inversión anual (en S/.)		
	2009	2010	2011
SERNANP	0,00	1 094 156,00	655 096,61
APECO	462 184,80	537 600,00	225 805,25
AVISA-SZF / WWF	623 722,40	623 722,40	477 376,99
ECOPURUS / WWF	212 800,00	224 000,00	0,00
PRONATURALEZA / WWF	214 695,60	190 400,00	251 256,69
Río Redondo / ICAP / PROPURUS	492 800,00	784 000,00	247 500,00
<b>Total</b>	<b>2 006 202,80</b>	<b>3 453 878,40</b>	<b>1 857 035,54</b>
<b>Inversión anual/ha</b>	<b>0,80</b>	<b>1,38</b>	<b>0,74</b>
<b>Promedio de inversión anual</b>	<b>2 439 038,91</b>		

Datos tomados de C. Vásquez (2010)<sup>4</sup>.

© José Padial



4 Vásquez, Carlos. Análisis de la Brecha Financiera del PNAP y RCP. Informe Técnico. APECO/WWF-Perú. Lima, 2010.



## 5.2 Presupuesto del Plan Maestro 2012-2017

El presupuesto necesario para la ejecución del Plan Maestro del PNAP para el periodo 2012-2017 (tabla 3) busca, en primer lugar, disminuir y eliminar las amenazas detectadas, sobre la base de una gestión sostenible de los recursos naturales. Asimismo, intenta consolidar la autoridad de la Jefatura en el Área y promover la participación de la población por medio del CG, garantizando así la gobernanza en el PNAP.

### 5.2.1 Identificación y selección de opciones de financiamiento

#### Asignaciones públicas

- Montos asignados por el Estado  
Las asignaciones gubernamentales se basan en los montos provistos por el Estado (SERNANP) a las ANP. En el caso particular del PNAP, se le otorgan de manera anual. Estos fondos serán manejados directamente por la Jefatura del Parque.
- Recursos del gobierno local y del gobierno regional  
Las asignaciones públicas pueden darse de manera indirecta, cuando los gobiernos locales destinan partidas presupuestarias para la ejecución de obras o actividades en la Zona de Amortiguamiento del ANP, y deben guardar relación con los objetivos del PNAP y de la RCP. Las entidades públicas identificadas son el Gobierno Regional de Ucayali, la Municipalidad Provincial del Purús y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL Purús), entre otras.
- Subvenciones de la cooperación nacional e internacional (donaciones)
  - Entregadas a un particular  
Las subvenciones de agencias donantes bilaterales, multilaterales o fundaciones filantrópicas se basan en la entrega de dinero a un particular (en la mayoría de casos a las ONG), para que desarrollen actividades previamente acordadas y de interés público, y no son reembolsables. Estos montos deben ser utilizados en la gestión del PNAP de manera indirecta, ya que la Jefatura del ANP no puede manejarlos directamente. Para ello se establecen acuerdos de trabajo para que las labores que se van a desarrollar apoyen las actividades planificadas para la gestión del Área.
  - Entregadas al SERNANP con intervención de un tercero  
En este caso, las fuentes externas provienen de la recaudación de fondos no reembolsables a través de la ejecución de convenios o acuerdos de cooperación. Las donaciones de corporaciones e individuales requieren de la firma del donante y el SERNANP, y se establecen términos y condiciones para su uso. Dada la necesidad de agilizar el gasto de estos fondos, el SERNANP entrega la administración a otras instituciones bajo convenio, especialmente al Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (PROFONANPE).



Tabla 3. Presupuesto referencial del Parque Nacional Alto Purús, quinquenio 2012-2017, para la implementación integral del Plan Maestro (expresado en S/.)

Objetivo	Presupuesto por año (S/.)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>1. Proteger la biodiversidad y las especies amenazadas presentes en el Parque Nacional Alto Purús.</b>	81 400	91 400	60-400	54 700	54 700
1.1 Mantener las condiciones naturales del área donde habitan pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.	25 200	35 200	25 200	19 200	19 200
1.2 Fortalecimiento del control y vigilancia.	56 200	56 200	35 200	35 500	35 500
<b>2. Conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores.</b>	69 000	48 000	69 000	53 000	66 000
2.1 Ordenamiento de las actividades ancestrales para el aprovechamiento sostenible.	60 000	39 000	39 000	18 000	36 000
2.2 Promoción de actividades para el aprovechamiento de recursos naturales en áreas aledañas al PNAP.	9 000	9 000	30 000	35 000	30 000
<b>3. Consolidar la gestión participativa para la protección del Parque Nacional Alto Purús.</b>	1 181 500	1 203 500	1 237 500	1 264 500	1 228 500
3.1 Establecimiento de alianzas estratégicas.	22 500	27 500	32 500	41 500	59 500
3.2 Posicionamiento y promoción del PNAP	44 000	61 000	84 000	67 000	35 000
3.3 Consolidación de la valoración del Parque Nacional Alto Purús por medio de la educación ambiental.	20 000	20 000	25 000	60 000	35 000
Gastos administrativos.	1 095,000	1 095,000	1 096,000	1 096,000	1 099 00
<b>Total</b>	<b>1 331 900</b>	<b>1 342 900</b>	<b>1 366 900</b>	<b>1 372 200</b>	<b>1 349 200</b>
Inversión / ha	0,53	0,53	0,54	0,55	0,54
Promedio de la inversión / ha	0,54				



# Lista de siglas y acrónimos

<b>ACONADIYSH</b>	Asociación de Comunidades Nativas para el Desarrollo Integral de Yurúa Yono Sharakoiai
<b>AHI</b>	Iniciativa de Conservación de Cabeceras Amazónicas
<b>AIDSESP</b>	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
<b>ANP</b>	Área Natural Protegida
<b>APECO</b>	Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
<b>ATFFS</b>	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre
<b>AVISA-SZF</b>	Asociación Ayuda para Vida Silvestre Amenazada - Sociedad Zoológica de Francfort Perú
<b>CN</b>	Comunidad Nativa
<b>CVC</b>	Comité de Vigilancia Comunal
<b>DDE</b>	Dirección de Desarrollo Estratégico
<b>DEFFS</b>	Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre
<b>DGANP</b>	Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas
<b>DGIB</b>	Dirección General Intercultural Bilingüe Rural
<b>DIRESEPROU</b>	Dirección Regional Sectorial de la Producción de Ucayali
<b>DREU</b>	Dirección Regional de Educación Ucayali
<b>ECA</b>	Ejecutor de Contrato de Administración
<b>ECOPURUS</b>	Ejecutor de Contrato de Administración de la RCP
<b>FECONAPU</b>	Federación de Comunidades Nativas del Purús
<b>FECONAYY</b>	Federación de Comunidades Nativas Yine Yami
<b>FENAMAD</b>	Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes
<b>GP</b>	Guardaparque
<b>GPV</b>	Guardaparque Voluntario
<b>INDEPA</b>	Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
<b>INEI</b>	Instituto Nacional de Estadísticas e Informática



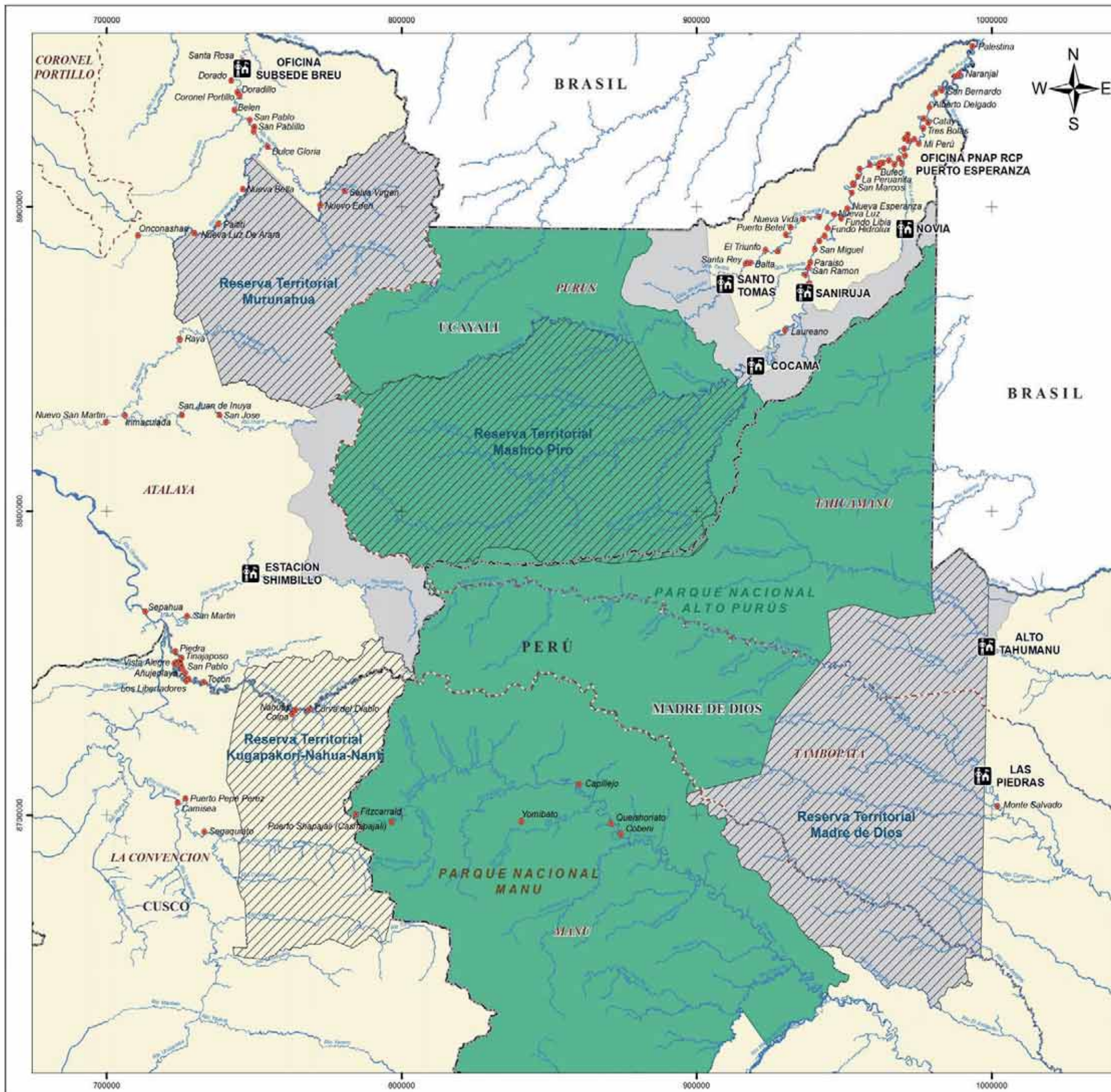
<b>JPNAP</b>	Jefatura del Parque Nacional Alto Purús
<b>JRCP</b>	Jefatura de la Reserva Comunal Purús
<b>MABOSINFRON</b>	Asociación de Manejo de Bosques Sin Frontera de la Cuenca del Río La Novia
<b>MINAM</b>	Ministerio del Ambiente
<b>MTC</b>	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ORAU</b>	Organización Regional AIDSESEP Ucayali
<b>OSINFOR</b>	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
<b>PEL</b>	Proyecto Educativo Local
<b>PGMF</b>	Plan General de Manejo Forestal
<b>PIAV</b>	Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario
<b>PIACI</b>	Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial
<b>PNAP</b>	Parque Nacional Alto Purús
<b>PROFONANPE</b>	Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado
<b>PRONATURALEZA</b>	Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
<b>PROPURUS</b>	Asociación PROPURUS
<b>RCP</b>	Reserva Comunal Purús
<b>RT</b>	Reserva Territorial
<b>SERNANP</b>	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
<b>SIG</b>	Sistema de Información Geográfica
<b>UGEL</b>	Unidad de Gestión Educativa Local
<b>WWF</b>	World Wildlife Fund
<b>ZA</b>	Zona de Amortiguamiento



**Anexo**

**Mapas**



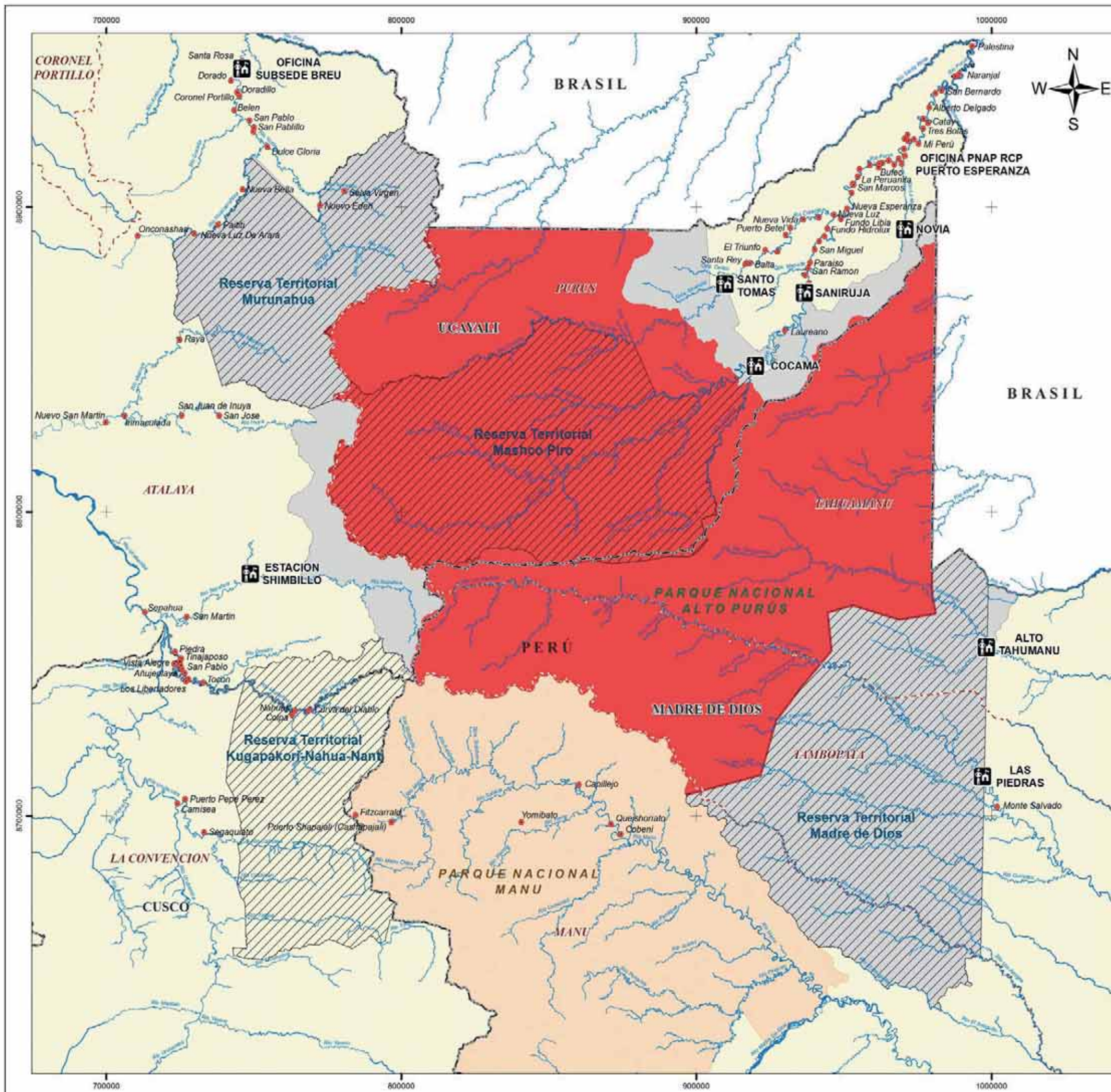


Elipsoide : Sistema Geodesico Mundial 1984 (WGS 84)  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Zona: 19 Sur  
 Datum horizontal: WGS 84  
 Datum vertical: nivel medio del mar

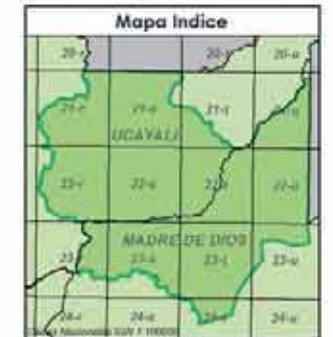


Signos Convencionales	Leyenda
Centros Poblados	Puesto de Control
Límite Provincial	Parque Nacional Alto Purús
Límite Departamental	Parque Nacional Manu
Hidrografía	Reservas Territoriales
Lagos	Zona de Amortiguamiento

<b>PERÚ</b> Ministerio del Ambiente		Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
<b>PARQUE NACIONAL ALTO PURUS</b> <b>MAPA BASE Y ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</b>		
Departamentos: Ucayali, Madre de Dios Provincias: Purús - Tahuamanu, Tambopata	Escala: 1:1,300,000 Serie: 01 Total: 16	Hoja No: <b>01</b>
Superficie Legal : 2'510,694.41 ha.		Fecha de elaboración: 28-12-2012
Fuente: WWF - OPP, IBC, IGN		



Elipsoide : Sistema Geodesico Mundial 1984 (WGS 84)  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Zona: 19 Sur  
 Datum horizontal: WGS 84  
 Datum vertical: nivel medio del mar  
 0 10 20 30 40 50  
 Kilómetros



Signos Convencionales	Leyenda
Centros Poblados	Reservas Territoriales
Lagos	Parque Nacional Alto Purús
Hidrografía	Zona de Protección Estricta
Límite Departamental	Parque Nacional Manu
Límite Provincial	Zona de Amortiguamiento

**PERÚ** Ministerio del Ambiente  
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

**PARQUE NACIONAL ALTO PURUS**  
**MAPA DE ZONIFICACIÓN**

Departamentos: Ucayali Madre de Dios Purus - Tahuamanu	Escala: 1:1,300,000	Hoja No: <b>02</b>
Provincias: Tambopata	Serie: 02 Total: 02	
Superficie Legal: 2'510,694.41 ha.	Fecha de elaboración: 28-12-2012	

Fuente: WWF - OPP, IBC, IGN





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

La elaboración de este documento ha sido posible en colaboración con:

Código  
de barras

